



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239-MDM-2020

Morales, 22 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Expediente N° 8272-MDM-2020 de fecha 22-12-20 presentado por los contrayentes **DON: ALBERTO GUEVARA CHUQUIMBALQUI Y DOÑA: LINA PATRICIA JARA TAFUR** solicitando **Matrimonio Civil**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26497 D.S N° 015-98-PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil faculta a las Municipalidades la celebración de Matrimonios y habiendo cumplido en presentar los contrayentes los requisitos exigidos por Ley, con la facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-Declárese la capacidad de los pretendientes y realícese el matrimonio civil de los contrayentes **DON: ALBERTO GUEVARA CHUQUIMBALQUI y Doña LINA PATRICIA JARA TAFUR** el día Martes 29 de Diciembre del 2020 a horas 11.00 de la mañana en los Ambientes de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Jefe de la División de Registro Civil realizar la inscripción del Acta de Celebración y el Acta de Matrimonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN
Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE